

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 06 de Septiembre del año 2019, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. SEGOB/DA/DRM/LP/08/2019, relativa a la **Contratación del Servicio del Programa para la implementación de estrategia de atención para prevenir e identificar conductas violentas denominado: "Identifica Joven"**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales y persona física: **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C., THE BLIND BEAR, S.A. DE C.V., CARLOS FELIPE CUEVAS CERVERA y JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.** mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

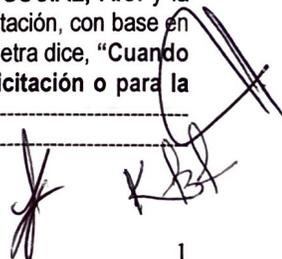
CONSULTORÍA DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.: Cumple con la documentación legal, técnica y económica solicitada en la *Cláusula Decima*. - *De la forma de integrar las propuestas*, sin embargo en el análisis técnico detallado no presenta documentación que garantice el punto número 10 del anexo técnico, el cual se determina como esencial para el desarrollo del programa-----

THE BLIND BEAR, S.A. DE C.V.: No cumple con su currículum empresarial, ya que no se apega a lo solicitado en las bases en específico a la *Cláusula Decima*. - *De la forma de Integrar la Propuesta*, en el *Sobre 1.- Propuesta Económica, numeral XI*. Que a la letra dice: "*Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección de las oficinas, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con la que cuenta. Este deberá atestiguar una experiencia mínima de tres años en la realización de eventos similares*". -----

CARLOS FELIPE CUEVAS CERVERA: Cumple con la documentación legal, técnica y económica solicitada en la *Cláusula Decima*. - *De la forma de integrar las propuestas*, sin embargo en el análisis técnico detallado no presenta documentación que garantice el punto número 10 del anexo técnico, el cual se determina como esencial para el desarrollo del programa -----

JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.: No cumple con su currículum empresarial, ya que no se apega a lo solicitado en las bases en específico a la *Cláusula Decima*. - *De la forma de Integrar la Propuesta*, en el *Sobre 1.- Propuesta Económica, numeral XI*. Que a la letra dice: "*Currículum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección de las oficinas, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar la plantilla laboral con la que cuenta. Este deberá atestiguar una experiencia mínima de tres años en la realización de eventos similares*". -----

Derivado de lo anterior, y con base en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo**; y en la *Cláusula Decima Primera* de las bases, **Causas de descalificación de los licitantes**, inciso a), que a la letra dice: "**Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones**", se descalifica a las empresas **JUVENTUD MEXICANA POR LOS VALORES CÍVICOS, A.C.** y **THE BLIND BEAR, S.A. DE C.V.**, e inciso f), que a la letra dice: "**Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades del servicio solicitado**", se descalifica a las empresas **CONSULTORÍA DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.** y la persona física **CARLOS FELIPE CUEVAS CERVERA**., por lo anterior se procede a declarar Desierto este proceso de licitación, con base en la *Cláusula Decima Segunda. Causas para declarar desierto el proceso de licitación y/o partida*, inciso c), que a la letra dice, "**Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases de licitación o para la partida**". -----

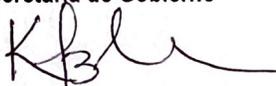


1

"Respecto al presente acto autoridad, esté podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:35 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

POR LA CONVOCANTE
"Por la Secretaría de Gobierno"



KELLY MARÍA BOLIO MOGUEL
Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la SEGOB

Por el "Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana"
"Área Técnica"



LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Enlace Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual de Seguridad Pública.



JOSÉ ALBERTO BALDERAS RAMOS
Coordinador de Programas